

## REQUISITOS DE CANDIDATURA SEGÚN DOCUMENTO MARCO DE 2011 (PÁGINA 100)

Para obtener el estado de Candidato a Doctor, el estudiante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Haber cursado y aprobado todos los créditos correspondientes a las actividades académicas de formación teórico – metodológica del programa, con un promedio de 4.0 o más, sobre 5.0
- Presentar un certificado vigente de proficiencia en una segunda lengua, expedido por una institución de reconocido prestigio o, en su defecto, un certificado de formación y aprobación de un mínimo de 480 horas, con una antelación no mayor a dos años, previo al inicio de la formación doctoral. Dicho certificado debe ser expedido por una institución reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. El Consejo Académico de Doctorado en sesión del 14 de febrero del 2017, modificó la presentación y cumplimiento del requisito de segunda lengua:
  - Los estudiantes que ingresen a partir de la cohorte 2017-2, bajo admisión por primera vez, nuevas admisiones o reintegro, certificarán un nivel de B2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas
- Aprobar satisfactoriamente tres exámenes comprehensivos: uno cuya temática es propuesta por el CADE y en relación con el núcleo común del programa (espacio de formación en educación y pedagogía –EFEP-). Los otros dos son propuestos por el estudiante de común acuerdo con su director de tesis, aprobados por el CADE y deben estar relacionados con la fundamentación teórica de los énfasis. La reglamentación y procedimientos para estos exámenes será establecida por el CADE. La nota mínima de aprobación de estos exámenes es de 4.0 sobre 5.0. Ver lineamientos del CADE sobre exámenes de candidatura en: <a href="http://doctorado.upn.edu.co/wp-content/uploads/2020/10/Examenes-candidatura-DIE-Completo.pdf">http://doctorado.upn.edu.co/wp-content/uploads/2020/10/Examenes-candidatura-DIE-Completo.pdf</a>
- Presentar el proyecto definitivo de tesis con el visto bueno del director y sustentarlo
  ante un jurado de tres miembros, designados por el CADE, más el director de la tesis.
  Esta presentación debe ser pública y en cada caso, el jurado levantará un acta acerca
  del desempeño del aspirante con las recomendaciones que se le hagan para mejorar
  su proyecto.

Nota: los desarrollos reglamentarios a esta normatividad y los protocolos del caso, son competencia del CADE.



## REQUISITOS DE GRADO SEGÚN DOCUMENTO MARCO DE 2011 (PÁGINA 100)

- Tener el estado de candidato a doctor.
- Enviar la tesis al CADE con el visto bueno del director.
- Tener aprobada la tesis doctoral, por un jurado de tres miembros designados por el CADE más el director de la tesis. Como mínimo, uno de estos jurados debe ser externo a las universidades firmantes del convenio, y preferiblemente de nivel internacional. La evaluación de cada uno de los jurados será reportada en un formato diseñado por el CADE.
- Sustentar públicamente la tesis doctoral, una vez haya sido aprobada.
- Para valorar la tesis se tendrá en cuenta la aprobación del jurado y la sustentación pública en una escala entre 0.0 y 5.0. Para emitir el concepto final sobre la tesis, el jurado tendrá en cuenta el desempeño del candidato a lo largo de su formación y la evaluación de la tesis, así:
  - Laureada: cuando el candidato haya obtenido un promedio mínimo de 4.6 sobre 5.0 en los exámenes de candidatura y una nota mayor de 4.5 en la tesis.
  - Aprobada con distinción: cuando el candidato haya obtenido un promedio mínimo de 4.1 en los exámenes de candidatura y una nota mayor de 4.0 en la tesis.
  - Aprobada: en los demás casos.
- Haber publicado o, en su defecto, certificar la aceptación para la publicación de un artículo sobre los resultados de su investigación, en una revista nacional o internacional